

C.E. Nº 254694

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 631 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 NOV 2015**

VISTO: la solicitud presentada por el señor Secretario de Segunda Lic. Fernando Martín Abal Barú, para continuar desempeñando funciones en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán, hasta cumplir el quinquenio;-----

RESULTANDO: que resulta conveniente la permanencia del señor Secretario de Segunda Lic. Fernando Martín Abal Barú en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán, donde se desempeña asimismo como Encargado de la Sección Consular de dicha Misión y Cónsul de Distrito en Teherán;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 377/2011 de 31 de agosto de 2011 se establece que la República Islámica de Irán es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 2013 se dispuso el pase del Sr. Secretario de Segunda Lic. Fernando Martín Abal Barú a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán y en el Numeral 4º se establece que transcurridos tres años de la toma de posesión en ese destino, el funcionarios será trasladado a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

III) que por lo expuesto precedentemente y atendiendo a razones de servicio, corresponde dejar sin efecto el traslado dispuesto a partir de los tres años de funciones en la República Islámica de Irán;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el Numeral 4º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 2013.-----

2º.- Dispónese que el señor Secretario de Segunda Lic. Fernando Martín Abal Barú continuará en el desempeño de funciones en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán, así como las de Encargado de la Sección Consular de dicha Misión y Cónsul de Distrito en Teherán, hasta la finalización del quinquenio de funciones en el exterior.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020